

**ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE SELECCIÓN DE TERCEROS FISCALIZADORES
INSCRITOS EN EL REGISTRO DE PERSONAS NATURALES DEL ORGANISMO DE
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – OEFA**

| | | | | | | | |
|--------------|------------|--------------------|-------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|
| FECHA | 26.09.2018 | HORA INICIO | 11:30 | HORA TÉRMINO | 12:00 | LUGAR | OEFA – Jesús María |
|--------------|------------|--------------------|-------|---------------------|-------|--------------|-----------------------|

AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores, abogado Eduardo Melgar Córdova, abogada Cynthia Carolina Cervantes Columbus y economista Ricardo Oswaldo Machuca Breña designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 083-2018-OEFA/PCD, se reunieron con la finalidad de realizar el proceso de selección de Terceros Fiscalizadores inscritos en el Registro de Personas Naturales del OEFA, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 29.5 del Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del OEFA y modificatorias, aprobado mediante Resolución N° 008-2013-OEFA/CD.
2. El Director de Fiscalización y Aplicación de Incentivos dio lectura a los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección:
 - **TF V – Bachiller o Egresado de Derecho**
 - Especialización del Tercero, según necesidad del área solicitante.
 - Años de experiencia en el sector público y/o privado.
 - Grados académicos
3. Se dio lectura al Informe N° 070-2018-OEFA/DFAI, de fecha 20 de setiembre del 2018, mediante el cual la Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos realizó el siguiente requerimiento:

Tercero Fiscalizador V

Perfil Académico: Derecho (01)

4. El Comité Permanente de Selección de Terceros Fiscalizadores revisó los expedientes remitidos por la Oficina de Administración mediante Memorandum N° 2533-2018-OEFA/OAD-UAB de fecha 24 de setiembre del 2018, para lo cual se consideró los siguientes criterios de evaluación:
 - a) Experiencia específica en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo Sancionador, Derecho Ambiental o Análisis Técnico en temas ambientales.
 - b) Capacitación en Derecho Administrativo, Procedimiento Administrativo Sancionador o temas ambientales.

ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se concluyó el proceso de selección del Tercero Fiscalizador para la Subdirección de Fiscalización en energía y Minas:

| CANTIDAD REQUERIDA | NIVEL | N° TÉRMINO DE REFERENCIA | PROFESIONAL SELECCIONADO | PERFIL |
|--------------------|-------|-----------------------------|--------------------------------------|------------------------|
| 1 | F - V | 102-2018- OEFA/DFAI-SFEM | Paucar Rosales, Virginia Mercedes | Egresado de Derecho |



OBSERVACIONES

La contraprestación de la Tercera Fiscalizadora seleccionada será el considerado en el término de referencia señalado en la tabla precedente.

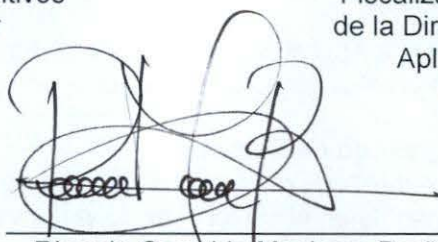
Siendo las **doce horas del día veintiséis de setiembre** del dos mil dieciocho se da por concluida la sesión.



Eduardo Melgar Córdova
Director de la Dirección de Fiscalización
y Aplicación de Incentivos
Miembro Titular



Cynthia Carolina Cervantes Columbus
Subdirectora de la Subdirección de
Fiscalización en Energía y Minas
de la Dirección de Fiscalización y
Aplicación de Incentivos
Miembro Titular



Ricardo Oswaldo Machuca Breña
Subdirector (e) de la Subdirección de
Sanción y Gestión de Incentivos
de la Dirección de Fiscalización y
Aplicación de Incentivos
Miembro Titular